



Universidad Nacional

de

Expte. 21-08-46930.-

2

Córdoba

República Argentina

////

Que en función de esta problemática surge la creación del Grupo ESCALERA, Unión Transitoria de Organizaciones No-Gubernamentales e Instituciones Intermedias, el cual presentó formalmente a la Administración de Parques Nacionales el pedido de ingreso del predio en los alcances del Convenio, su consideración como ENIC y la declaración como Parque Nacional de la Memoria bajo la Administración de Parques Nacionales;

Que en dicho proceso ha participado activamente el Aula Abierta de Montaña de nuestra Universidad;

Que mediante dicha participación puede observarse un papel activo de la Universidad en las problemáticas que se suscitan en su comunidad, así como también en la construcción de estrategias y abordajes para los mismos;

Teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Adherir a la propuesta presentada por el Grupo ESCALERA de declarar al Predio como **Parque Nacional de la Memoria** para el caso en que se disponga el traslado total o parcial del III Cuerpo del Ejército, o como **Espacio Natural de Interés para la Conservación de la Biodiversidad (ENIC)** en el caso de traslado parcial o permanencia plena del III Cuerpo del Ejército, como también de crear un Consejo Ciudadano Consultivo con participación del Aula Abierta de Montaña de esta Universidad y de las fuerzas vivas que dieron origen a esta propuesta.

ARTÍCULO 2 .- Comuníquese y dése amplia difusión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL OCHO.

Igc

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

365